

RESOLUCION MUNICIPAL N° 58bis/2026.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACION ECONOMICA DEL LLAMADO “SERVICIO DE CONSULTORIA CONTABLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY. -” ID.: 476251. -----

VISTO

La rectificación del informe de evaluación del Llamado para el “SERVICIO DE CONSULTORIA CONTABLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY. -” ID.: 476251. -----

CONSIDERANDO

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3.699/10 “Orgánica Municipal” establece que “serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad”. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de la Ciudad de Itapúa Poty; -----

RESUELVE

Art. 1º. APROBAR LA RECTIFICACION DEL INFORME DE EVALUACION DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR MENOR CUANTÍA NACIONAL “SERVICIO DE CONSULTORIA CONTABLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY.” ID.: 476251”. -----

Art. 2º DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 3º COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Itapúa Poty, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiséis. -----



Abg. Susy Melania Vega
Secretaria General



Prof. Milciades R. Benitez
Intendente Municipal